



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

4828***Aprobación del acuerdo de establecimiento del precio público de la piscina municipal. Exp. 3928/2026***

El Plenario del ayuntamiento de Capdepera, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2026, acordó la aprobación del acuerdo de establecimiento del precio público de la piscina municipal, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

“Acuerdo de establecimiento del precio público de la piscina municipal de Capdepera

La solicitud por parte de las personas usuarias para el uso de las entradas en la piscina municipal y a los cursos de natación ofrecidos por esta entidad dará lugar a los siguientes precios públicos:

Entradas y bonos:

- Entrada gratuita: Entrada menor de 3 años.
- Entrada diaria: 5.50 €
- Bono de 10 baños: 50 €
- Bono mensual: 38 €
- Bono mensual familia 2 personas: 70 €
- Bono trimestral: 85 €
- Bono semestral: 110 €
- Alquiler de un carril (mínimo 6 personas): 30 €
- Entrada diaria para cursos externos: 5.50 €

Precio para pensionista, persona con discapacidad o infantil (entrada infantil será de 3 a 18 años)

- Entrada diaria: 3.50 €
- Bono de 10 baños: 23 €
- Bono mensual: 18 €
- Bono trimestral: 42 €
- Bono semestral: 60 €

Cursos de Natación:

- Matrícula: 30 € (una vez por curso o temporada)
- Curso 1 día a la semana: 30 € al mes.
- Curso 2 días a la semana: 50 € al mes.
- Curso 3 días a la semana: 60 € al mes.
- Pago curso – temporada 1 día a la semana: 260 €
- Pago curso – temporada 2 días a la semana: 440 €
- Pago curso – temporada 3 días a la semana 520 €

*** La temporada incluye 10 meses de cursos, de septiembre a junio.**

Precio de los cursos para pensionista

- Matrícula: 30€, se realizará una vez por curso o temporada.
- Curso 1 día a la semana: 12 €
- Curso 2 días a la semana: 20 €
- Curso 3 días a la semana: 60 € al mes: 25,50 €
- Pago curso – temporada 1 día a la semana: 100 €
- Pago curso – temporada 2 días a la semana: 180 €
- Pago curso – temporada 3 días a la semana: 220 €





Para poder aplicar la tarifa de pensionista, niño/a o persona con discapacidad deberá aportarse la documentación acreditativa en el momento de la efectuar la inscripción o en el momento de reconocimiento de la condición.

Bonificaciones según normativa en cada momento:

- Familia numerosa especial: 50%
- Familia numerosa general: 20%

Capdepera, en la fecha de la firma electrónica (*13 de mayo de 2026*)

La alcaldesa

Núria Garcia Caballeria

